



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 9 9 3 • 1 4 EXPEDIENTE Nº 6.958/14 Salta, 2 1 NOV 2014

VISTO: La nota presentada por las alumnas Romina Lucrecia, RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 31.340.865 y L.U. Nº 512.660 y Jimena Alejandra, ARAGON NAIM, D.N.I. Nº 31.194.966 y L.U. Nº 511.982, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ASPECTOS CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas Romina Lucrecia, RODRIGUEZ y Jimena Alejandra, ARAGON NAIM, reúnen los requisitos exigidos por la Res.CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 7 y 8, respectivamente, del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 5 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de los Cres. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado y Hugo Marcelo Nazar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de las cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III, a quienes propone como Director y Co-Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "ASPECTOS CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS", presentado por las alumnas Romina Lucrecia, RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 31.340.865 y L.U. Nº 512.660 y Jimena Alejandra, ARAGON NAIM, D.N.I. Nº 31.194.966 y L.U. Nº 511.982, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al C.P.N. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado, y como Co-Director al C.P.N. Hugo Marcelo Nazar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, ambos de las cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a los Cres. Carlos Darío Torres, Hugo Marcelo Nazar, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesagos para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

Cra. AZUCE A SANCHEZ DE CINOZZI Secretaria - secretaria -

Cr. Hugo benacio Llimos

THE. Cs. Econ, Jun y Sec. - UNsa